



INFORME ADMINISTRATIVO.

Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, esta Defensoría de los Canales 22.1 y 22.2 realizó las siguientes actividades:

- Se dio seguimiento a la queja por una nota sobre el movimiento cristero en el noticiero Culturas 22, requiriendo información a la Coordinación de Noticias.
Derivado de la respuesta de la coordinación y de la revisión del programa, la Defensoría determinó que no hubo vulneración a los derechos de las audiencias, pues la nota informativa no hacía apología religiosa, sino un análisis histórico del movimiento cristero en el país.
- Se continuó el seguimiento al caso de Querétaro con el operador de televisión restringida, a fin de acordar las medidas necesarias para que no vuelva a repetirse el respeto al derecho de retransmisión establecido en la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Resumen de casos en el mes:

Nombre	Ciudad	Tipo de mensaje	Plataforma	Tema	Fecha de recibido	Fecha de respuesta	Respuesta
Alma	Ciudad de México	Queja	Correo electrónico	No se respetó la laicidad en un medio público	24 de marzo	14 de abril	No se considera transgresión al derecho de audiencias

- Se atendió una solicitud de acceso a la información sobre el número de quejas recibidas en Canal 22, del año 2018 a abril de 2026, sobre contenidos o formatos de la programación, especificando el programa correspondiente, así como el detalle de cada queja: número, fecha de recepción, programa al que se refiere, tipo de formato, motivo y seguimiento brindado.

La documentación generada durante estas actividades se encuentran en la Subdirección General de Administración y Finanzas.

Atentamente

Aleida Calleja Gutiérrez

Defensora de Audiencias.